

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, 01 OCT. 1996

OFICIO N° 320 -96-INADE/8304



Señor Ingeniero
HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución

Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (10), relacionado con la Resolución que : Aprueba, la Liquidación Económica Final de la Obra : Construcción del DREN PRINCIPAL DV - 4.0 (Saldo) Valle Virú, del Km. 3+500 al Km. 7+620 del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, ejecutado por Administración Directa, que comprende CINCO (05) Volúmenes : I) Informe de Liquidación, Resumen con Anexos A, B, C y D; II) Maquinaria y Equipo; III) Informes Mensuales; IV) Memoria Descriptiva y Planos de Obras; V) Expediente Técnico, que arroja un costo final de Obra ascendente a S/. 321,443.30 que representa el 66.96% del Presupuesto de Obra, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8º de la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES - Reglamento de Organización y Funciones.

Atentamente,

DR. MIGUEL SANABRIA SOLARI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

INCL. : Antecedentes.



As. J. Cecilia

Excede de correspondiente

01/10/96





Resolución Directoral

Nº 235 -96-INADE/8301

Trujillo, 01 de Octubre de 1,996

VISTO : El Oficio Nº 02-96-INADE/R.D.Nº 169-96-INADE/8301 de fecha 04 de Setiembre de 1996 y proveído de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, referente a la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obra : Dren Principal DV-4.0 (Saldo) Valle Virú del Km. 3+500 al Km. 7+620 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ejecutado por Administración Directa;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Nº 052-96-INADE/8301 de fecha 29 de Febrero de 1996, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico Reprogramado denominado DREN PRINCIPAL DV-4.0 (Saldo) Valle de Virú, para la ejecución de 4,120 ml. entre la Progresiva 3+500 hasta la Progresiva 7+620 en un plazo de 75 días calendario, con un presupuesto total de Obra de S/. 423,205.17 y la suma de S/. 38,473.20 equivalente al 10% de los gastos administrativos, dándose inicio a la ejecución de la obra el 04 de Marzo de 1996 y terminado el 30 de Mayo de 1996, habiéndose ampliado dicho término por razones justificadas y sustentadas en la Anotación Nº 120 del Cuaderno de Obra, debido a la no disponibilidad de la maquinaria de la Dirección de Operación y Mantenimiento del Proyecto para la ejecución de dichas obras de drenaje;

Que, por Resolución Directoral Nº 169-96-INADE/8301 de fecha 25 de Julio de 1996, la Dirección Ejecutiva designa la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra Dren Principal DV-4.0 (Saldo) la misma que según el Oficio Nº 001-96-INADE/R.D.Nº 169-96-INADE/8301 de fecha 28 de Agosto de 1996, elabora la Liquidación Económica Final, cuyo costo asciende a la suma total de S/. 321,443.30 no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa, que representa el 66.96% del Presupuesto de Obra de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y al detalle del Presupuesto Analítico contenido en el Expediente adjunto;

Que, según el Oficio del exordio de la presente Resolución de fecha 04 de Setiembre de 1996, el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto para su aprobación la Liquidación Económica Final de la Obra Dren Principal DV-4.0 (Saldo) adjuntando el Expediente Administrativo consistente en cinco (05) Volúmenes : I) Informe de Liquidación, Resumen con Anexos A, B, C y D; II) Maquinaria y Equipo; III) Informes Mensuales; IV) Memoria Descriptiva y Planos de Obras; V) Expediente Técnico, con un costo final de Obra ascendente a S/. 321,443.30 de acuerdo al Presupuesto Analítico adjunto, que representa el 66.96% del Presupuesto de Obra, donde se demuestra que el costo total de la Obra ejecutada es menor al presupuesto base deducida la utilidad, de conformidad con la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; y

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Resolución Directoral Nº 169-95-INADE/8301 y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado según Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES y con los vistores de las Oficinas correspondientes.



SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, la Liquidación Económica

Final de la Obra : Construcción del DREN PRINCIPAL DV - 4.0 (Saldo) Valle Virú, del Km. 3+500 al Km. 7+620 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ejecutado por Administración Directa, que comprende CINCO (05) Volúmenes : I) Informe de Liquidación, Resumen con Anexos A, B, C y D; II) Maquinaria y Equipo; III) Informes Mensuales; IV) Memoria Descriptiva y Planos de Obras; V) Expediente Técnico, que arroja un costo final de Obra ascendente a S/. 321,443.30 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES Y 30/100 NUEVOS SOLES) que representa el 66.96% del Presupuesto de Obra, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa, según el detalle señalado :

**PRESUPUESTO ANALÍTICO FINAL
(Costo Final de Obra)**

PARTIDA	DESCRIPTIVA	MONTO S/.
1.00	REMUNERACIONES	145.303.61
1.03	Del Empleado Eventual	116.241.34
1.15	Compensación Tiempo de Servicios	9.554.09
1.17	Propinas *	400.00
1.19	Beneficios por Vacaciones	19.108.18
2.00	BIENES	80.277.61
2.02	Material de Oficina v Escritorio	2.355.80
2.06	Materiales de impresión. Fotográficos	7.00
2.07	Combustibles. Carburantes. Lubricantes	37.394.82
2.09	Materiales de Construcción. etc.	38.124.18
2.13	Créditos. Devengados v Reconocidos	2.395.81
3.00	SERVICIOS	46.463.36
3.01	Servicios Básicos	280.00
3.02	Embalajes. Fletes v Almacenaje	1.003.00
3.06	Servicios No Personales	43.565.36
3.08	Servicios Financieros. iudiciales. etc.	1.562.00
3.09	Mantenimiento v Reparación	53.00
4.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.398.72
4.01	IPSS Caja Enfermedad v Maternidad	12.587.20
4.02	Fondo Nacional de Vivienda	12.446.43
4.04	Bonificación de Personal en Servicio	5.425.71
4.05	Bonificación por Escolaridad	18.939.38
TOTAL:		321,443.30

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General de Presupuesto del INADE y a la Dirección de Obra del Proyecto.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.





01
ES COPIA AUTENTICADA

Cecilia Fullero Chávez
Ing. Cecilia Fullero Chávez
Federaria del Proyecto Esp. Chavimochic

Resolución Directoral

NO 052 -96-INADE/8301

Trujillo, 29 de Febrero de 1,996

VISTO : El Oficio N° 049-96-INADE/8308 de fecha 21 de Febrero de 1996 de la Dirección de Estudios y proveído de la Dirección Ejecutiva del Proyecto, referente a la aprobación del Expediente Técnico para la Construcción del Dren Principal DV-4.0 (Saldo) del valle de Virú del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO :

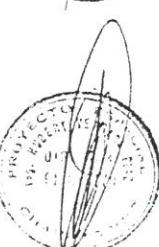
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, es un órgano de ejecución descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;



Que, por Resolución Directoral N° 357-94-INADE/8401 de fecha 08 de Diciembre de 1994, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico de la Obra Dren Principal DV-4.0 del valle de Virú, con un presupuesto Base de S/. 933.881.70 incluido el 10% por concepto de gastos administrativos, con precios al mes de Setiembre de 1994, en la construcción del Sistema de Drenaje Principal Parte Alta, para drenar y eliminar los excesos de agua hacia el río Virú en la parte media y alta del dicho valle;



Que, según Resolución Directoral N° 312-95-INADE/8301 de fecha 29 de Setiembre de 1995, la Dirección Ejecutiva del Proyecto aprobó el Expediente Técnico Modificadorio de la Obra Principal DV-4.0 valle Virú, con un Presupuesto Base de S/. 922.238.44 incluido el 10% por concepto de gastos administrativos a precios del mes de Setiembre de 1994, que como resultante de la reestructuración introducida en el Expediente Primigenio se redujo la suma de S/. 11.643.26 del monto originalmente aprobado, debido a causas de fuerza mayor y para mejorar las condiciones técnicas de la indicada Obra;



Que, mediante el Informe del exordio de la presente Resolución, el Director de Estudios del Proyecto, en mérito al Oficio N° 009-96-INADE/8309-JCCH de fecha 20 de Febrero de 1996 del Residente Obras de Drenaje Valle Virú-Moche, eleva para su revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva, el Expediente Técnico Reprogramado denominado Dren Principal DV-4.0 (Saldo) sustentado en que dichas Obras se dejaron inconclusas en 1995 debido a carencia de recursos presupuestales que si existen para el presente año, para la excavación de 4,120 ml. en el valle de Virú, entre la Progresiva 3+500 hasta la Progresiva 7+620 en un plazo de 2.5 meses y con un presupuesto total de obra de S/. 423.205.17, a precios de Diciembre de 1995, que incluye el costo directo de la obra ascendente a S/. 384.731.97 y la suma de S/. 38.473.20 equivalente al 10% de los gastos administrativos;

Que, de conformidad con el proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 22 de Febrero de 1996 y de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto de fecha 27 de Febrero de 1996 y a lo informado por la Dirección de Estudios, Residente de Obras de Drenaje Valle Virú-Moche y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica según Oficios N°s. 049-96-INADE/8308; 009-96-INADE/8309-JCCH e Informe Legal N° 017-96-INADE/8304-CPG respectivamente; y

Estando a lo dispuesto en la Resolución INADE/8301 y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 012-93-PRES y al Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 279-93-PRES y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

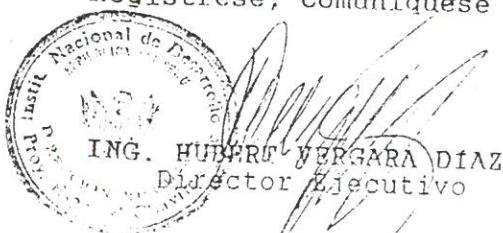
SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, el Expediente Técnico Reprogramado denominado DREN PRINCIPAL DV-4.0 (SALDO) Valle de Virú, para la ejecución de 4,120 ml. en dicho valle entre la Progresiva 3+500 hasta la Progresiva 7+620 en un plazo de 2.5 meses, que contiene : Memoria Descriptiva, Análisis de Precios Unitarios, Descripción de Precios Unitarios, Especificaciones Técnicas y Planos (10) con un Presupuesto Total de Obra de S/. 423,205.17 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO Y 17/100 NUEVOS SOLES) a precios de Diciembre de 1995 que incluye el costo directo de la Obra ascendente a S/. 384,731.97 (TRESCIENTOS OCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTIUNO Y 97/100 NUEVOS SOLES) y la suma de S/. 38,473.20 (TREINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTITRÉS Y 20/100 NUEVOS SOLES) equivalente al 10% de los gastos administrativos de acuerdo a los fundamentos expuestos y al detalle contenido en el Expediente Técnico, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- El egreso que demande el cumplimiento de la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el numeral precedente, será afectado al Sub-Programa : 810 - Consolidación Primera ETapa, Asignación Genérica : 08.00 - Obras, Asignación Específica : 08.01 - Por Administración Directa de la Fuente de Financiamiento Tesoro Público, del Ejercicio Fiscal 1996.

Tercero.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección de Obras del Proyecto.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



ES COPIA AUTENTICADA

PrimeredelPeru
Ing. Cecilia Falla jo Chávez
Fedataria del Proyecto Esp. Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 053 -96-INADE/8301

Trujillo, 29 de Febrero de 1,996

VISTO : El Oficio Nº 0111-96-INADE/8309 de fecha 27 de Febrero de 1996, de la Dirección de Obras y el proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, Obra Dren DV-4.0 (Saldo);

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a través de la Dirección de Obras, ha elaborado el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra Dren DV-4.0 (Saldo) por Administración Directa; el que ha sido aprobado por la Resolución Directoral Nº 052-96-INADE/8301;

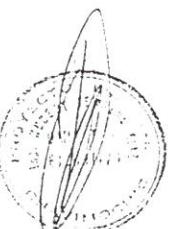
Que, por aplicación a Contrario-Sensu, del Art. 11º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y la Resolución Directoral Nº 196-95-INADE/8301 - Normas que rigen la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; es necesario designar la Comisión de Entrega de Terreno correspondiente:

Que, mediante el Oficio del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto, solicita la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra señalada anteriormente, con los funcionarios que en el se indican: y

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Designar, a la Comisión de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra DREN DV-4.0 (Saldo), la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios :



04

- ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE - Presidente
- ING. JOEL GUTIERREZ ZELVAGGIO - Miembro
- ING. MARIO DIAZ PEREZ - Miembro

Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y a los miembros de la Comisión.

Regístrate. Comuníquese y Cúmplase.

ING. HUGO VARGARA DIAZ
Director Ejecutivo



105
COPIA AUTENTICA
Ing. Olson Avelaneda Vargas
Federatio del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 143 -96-INADE/8301

Trujillo, 19 de Junio 1996

VISTO : El Oficio Nº 227-96-INADE/8309 de fecha 03 de Junio de 1996; de la Dirección de Obras del Proyecto y el proveido recaído en él, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la designación del Residente de Obra, responsable de la conducción y manejo de las Obras de Drenaje en los valles de Chao, Virú y Moche que ejecuta el Proyecto por Administración Directa;

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CIIAVIMOCIIIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 019-96-INADE/8301 de fecha 31 de Enero de 1996, se designó al Ing. Juan Cortéz Chicoma, como Residente de las Obras de Drenaje en los Valles de Chao, Virú y Moche, que por Administración Directa ejecuta el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, el Ing. Juan Cortéz Chicoma, por razones de término de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, ha dejado de laborar para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; por lo que es necesario designar al nuevo profesional que se encargará de las funciones de Residente de las Obras de Drenaje de dichos valles;

Que, mediante el Memorándum Nº 019-96-INADE/8309, de la Dirección de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; encargó al Ing. Guillermo Plasencia Zamora, las funciones del Ingeniero Residente de las Obras de Drenaje señalados anteriormente con efectividad al 01 de Mayo de 1996;

Que, mediante el Oficio del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, propone al Ing. Guillermo Plasencia Zamora para desempeñar la funciones del Ingeniero Residente de las Obras de Drenaje por Administración Directa que ejecuta el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en los valles de Chao, Virú y Moche; y

06

CÓPIA AUTENTICADA

Ing. Olson Avellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art.º 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES;

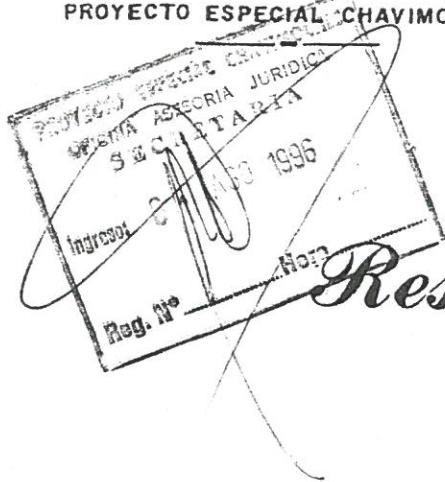
SE RESUELVE :

Primero.- Designar, en vía de regularización al Ingeniero GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA, como Residente de las Obras de Drenaje en los valles de Chao, Virú y Moche que por Administración Directa ejecuta el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con retroactividad al 01 de Mayo de 1996.

Segundo.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y al Ingeniero Residente designado.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.





107
COPIA AUTENTICA

Ing. Olson Mellaneda Vargas
Federario del Proyecto Especial Chavimochic

Resolución Directoral

Nº 169 -96-INADE/8301

Trujillo, 25 de Julio de 1,996

VISTO : El Oficio Nº 356-96-INADE/8309, de fecha 15 de Julio de 1996, de la Dirección de Obras y el proveído recaído en él de la Dirección Ejecutiva del Proyecto; referente a la designación de la Comisión encargada de la Recepción y Liquidación de Obra Dren Principal DV-4.0 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 052-96-INADE/8301 de fecha 29 de Febrero de 1996, se aprobó el Expediente Técnico Reprogramado denominado Dren Principal DV-4.0 (Saldo) por Administración Directa;

Que, por Oficio Nº 073-96-INADE/8307 de fecha 25 de Junio de 1996, el Director de Operación y Mantenimiento del Proyecto, comunica a la Dirección a la Dirección Ejecutiva que ha concluido la construcción del Dren DV-4.0 (Saldo), siendo necesario nombrar la Comisión encargada de la recepción y Liquidación de la mencionada Obra;

Que, mediante el documento del exordio, la Dirección de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra Dren Principal DV-4.0, con los servidores que en él se indican; y

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Designase, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra DREN PRINCIPAL DV-4.0 (Saldo); la misma que estará conformada por los siguientes servidores :

08
COPIA AUTENTICA DA

Jesús F. Vellaneda Murgas
Ing. Olson Vellaneda Murgas
Fotógrafo del Proyecto Especial Chavimochic

- | | | | |
|---|----------------------------------|---|------------|
| - | ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE | - | Presidente |
| - | CPC. MIRYAM OLGUITA INGA DURANGO | - | Miembro |
| - | ING. JOEL GUTIÉRREZ ZELVAGGIO | - | Miembro |

Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo y a los miembros de la Comisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DÍAZ

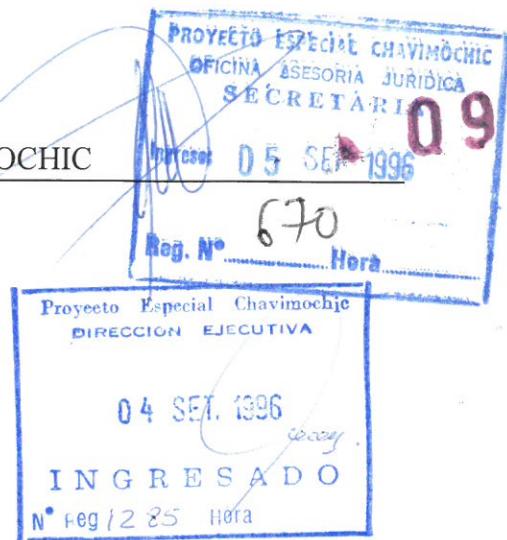
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 04 SET. 1996

OFICIO N° 02-96-INADE/R.D. N° 169-96-INADE/8301

Señor Ingeniero :
HUBER VERGARA DIAZ
Presente.-



ASUNTO : Solicitud Aprobación Liquidación Económica Final
de la Obra : Dren DV-4.0 (Saldo)

REF. : a) R.D. N° 169-96-INADE/8301
b) Oficio N° 001-96-INADE/R.D. N° 169-96-INADE/8301

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra : "Dren Principal DV-4.0 (Saldo)", a fin de enviarle adjunto a la presente la Liquidación de la Obra en mención (original), el cual ha sido formulada y suscrita por la Comisión correspondiente.

La documentación integrante de la Liquidación Final de la Obra, consta de lo siguiente :

- | | | |
|------------|---|---|
| TOMO N° 01 | : | - Informe de Liquidación |
| | | - Resumen |
| | | - Anexo A : Antecedentes |
| | | - Anexo B : - Valorizaciones Recalculadas |
| | | - Fórmula Polinómica |
| | | - Metrados Finales |
| | | - Anexo C : Remuneraciones |
| | | - Anexo D : Materiales |
| TOMO N° 02 | : | - Anexo E : Maquinaria y Equipo |
| TOMO N° 03 | : | - Informes Mensuales |
| TOMO N° 04 | : | - Memoria Descriptiva |
| | | - Planos Conforme a Obra |
| TOMO N° 05 | : | - Expediente Técnico |

Cabe mencionar que los Planos Conforme a Obra en original y el Cuaderno de Obra (original), deberán ser enviados al Archivo Técnico por el Ing. Guillermo Plasencia - Residente de Obras.

De acuerdo a la Liquidación practicada, el Costo de la Obra asciende a la suma de S/. 321,443.30, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa.

Por lo expuesto y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, solicito a su digno despacho apruebe la Liquidación presentada, mediante Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. FELIPE FAJARDO E.

Presidente de Comisión de
Recepción y Liquidación.

Visto, pase a: A - Juez de Caja.
Para: Elaborar Expedición
Ejecución
- Opposición


Proyecto, OS de 09 de 1996

Visto, pase a: / Dr. Perel Te

Para: ejecución necesaria.

